



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCION N°: 59/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: La necesidad de definir los mecanismos para un proceso en la institución.;

CONSIDERANDO: Que; "En el contexto de la formación continua, los mecanismos se refieren a las herramientas, procesos, políticas y estructuras diseñadas para organizar, regular y optimizar distintas actividades académicas son esenciales para asegurar que la universidad funcione de manera eficiente y cumpla con sus objetivos educativos, de investigación y de servicio a la comunidad."

POR LO TANTO: En uso de sus atribuciones;

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE

ART. 1°: APROBAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACION:

- Mecanismos de Aplicación de Normativas
- Mecanismo de Fomento al Emprendedurismo Universitario
- Mecanismos para garantizar la continuidad del proceso educativo ante casos de emergencia
- Mecanismo de Orientación Académica y Apoyo a estudiantes
- Mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo de la carrera de Psicología
- Mecanismo de Evaluación del Desempeño docente
- Mecanismo para la elaboración del Plan de Desarrollo
- Mecanismos de Actualización de Programas de estudios
- Mecanismo de Comunicación Interna- Externa
- Mecanismo de Detección de Rendimiento crítico de los estudiantes y estrategias de actuación
- Mecanismo de Seguimiento a egresados universitarios
- Mecanismo de seguimiento a Convenios Interinstitucional

ART. 2°: COMUNICAR Y ARCHIVAR A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO.


MSC. BLAS JAVIER BOTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


DRA. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



MECANISMOS
DE
ORIENTACIÓN ACADÉMICA
Y
APOYO A ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD DEL
SOL
UNADES



MSc. Carlos P. Morales
Universidad del Sol
1

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (021) 392-466
unades@unades.edu.py

www.unades.edu.py

Email:



MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y APOYO A ESTUDIANTES

Fundamentación

La orientación académica y el apoyo a estudiantes son elementos esenciales en este ámbito educativo, ya que permiten asegurar que los estudiantes no solo avancen académicamente, sino que también reciban el apoyo necesario para su desarrollo integral.

Implementar una combinación de estrategias como gestión de aprendizajes a través de la plataforma, las evaluaciones regulares (parciales, finales), las reuniones de regulares, tutorías, el apoyo psicopedagógico, las herramientas tecnológicas y la retroalimentación constante pueden crear un entorno de aprendizaje más inclusivo y adaptativo, que no solo monitorea el progreso académico de los estudiantes, sino que también apoya su bienestar emocional y social.

Objetivo General

Seguir el proceso de los estudiantes en la carrera y apoyarlos para que culminen con éxito el proceso formativo de la Carrera.

Objetivo Específico

Incorporar en las planificaciones docentes, estrategias adecuadas para el mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Marco Legal

Este mecanismo se encuentra enmarcado por la legislación vigente como ser la Constitución Nacional, la Ley N° 1264 General de Educación, la Ley N° 4995/2013 Educación Superior y el Estatuto, Normativas y reglamentaciones de la UNADES.

Alcance

Este mecanismo de Orientación académica y apoyo a estudiantes está aprobado para todas las Carreras de grado de la sede central y filiales de la UNADES.

Presentación del Informe de ejecución y recomendaciones

Se elevará informe a las autoridades de la institución sobre los avances y dificultades de la implementación del presente mecanismo en forma anual y/o según necesidades.



MSc. Carlos P. Morales
Universidad del Sol



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Los resultados serán utilizados para la elaboración del Plan de Mejoras, de acuerdo con las dificultades detectadas.

Procedimientos/Acciones/Responsables

Procedimiento/Acción	Responsable	Frecuencia	Objetivo	Indicadores de éxito
Identificación de necesidades	Coordinadores Académicos y Bienestar Institucional	Semestral	Detectar las dificultades académicas y personales de los estudiantes.	Encuestas de satisfacción, análisis de calificaciones.
Diseños académicos de planes apoyo	Coordinadores: Académicos, Calidad educativa. Docente	Individualizado	Elaborar estrategias personalizadas para cada estudiante	Mejora en las calificaciones, mayor participación en clase.
Implementación de actividades de apoyo	Coordinadores: Académicos y Bienestar Institucional, Docentes, mentoría	Mensual	Realizar tutorías, talleres, grupos de estudio.	Asistencia a actividades, retroalimentación de los estudiantes.
Seguimiento y evaluación	Coordinadores. Calidad Educativa, Bienestar Institucional, Docentes	Mensual	Monitorear el progreso de los estudiantes y ajustar los planes de apoyo.	Informes de seguimiento, encuestas de evaluación.
Capacitación a los Docentes y Unidades Académicas	Coordinadores, Especialista externo	Anual	Fortalecer las competencias del personal involucrado en la orientación.	Evaluación de la capacitación, aplicación de los conocimientos adquiridos.

Seguimiento y evaluación

- Entrevistas a estudiantes para la supervisión y el monitoreo de sus progresos o dificultades.
- Mesas de trabajo y servicios de orientación y apoyo estudiantil.



Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (021) 392-466
unades@unades.edu.py

www.unades.edu.py

Email: